

A la comunidad beneficiaria e interesados en solicitar el Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la producción y distribución cinematográfica nacional EFICINE.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interinstitucional para la aplicación de EFICINE, celebrada el 17 de marzo de 2020, y mediante acuerdo 0108/2020, se determinó lo siguiente:

1. Conforme a lo dispuesto en el Segundo Transitorio del Acuerdo por el que se modifican las Reglas Generales para la aplicación de EFICINE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2020, **el periodo de recepción de solicitudes de proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2020 continuará, conforme lo previsto, del 1 al 31 de marzo, a través del Sistema en Línea.**
2. Asimismo , **se informa que**, con motivo del anuncio de la "*Jornada Nacional de Sana Distancia*", emitido por la Secretaría de Salud, el cual se prevé abarque del 23 de marzo al 19 de abril, y a efecto de garantizar el derecho a la salud y la cultura, **se acordó que para apoyar a los proyectos aprobados por EFICINE, cuyo cronograma de trabajo autorizado contemple la exhibición de películas entre el 23 de marzo y el 19 de abril, éstos deberán solicitar, mediante el Sistema en Línea, la modificación de ruta crítica correspondiente, anexando la justificación de cada caso.**
3. El Comité Interinstitucional, considerando las circunstancias actuales, revisará con especial cuidado los casos en los que se demuestre la imposibilidad para efectuar una reprogramación y, en su caso, determinará las medidas correspondientes, a fin de no afectar el cumplimiento de las obligaciones de los proyectos autorizados conforme a la normatividad vigente.
4. Cualquier modificación a estas disposiciones se informará de manera oportuna a través de los diversos canales de comunicación de las dependencias que integran el Comité Interinstitucional.